

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27697 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 42/14, se ha dictado en fecha 9 de julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor "Construcciones Astur Pando, S.L.", CIF B-74076811, con domicilio en calle Escultor Navascués, 7, bajo, 33011 de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, que pasarán a ejercitarse por la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, doña Natalia Fernández Rodríguez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Plaza de la Constitución, 8, 1.º (Lener), 38009 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: concursocasturpando@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE" y en el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 18 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039788-1